



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE  
Aguaray

Aguaray (S), 26 MAR 2021

### RESOLUCIÓN N° 224 - 2021

#### VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedidos de Provisión N° 030640/21 - 030641/21 - 030642/21 - 030644/21 - 030645/21 - 030646/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 13 de enero de 2.021, mediante Resolución Municipal N° 072 - 2.021, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos - Fondo Compensador para la Ejecución de la Obra "Cordón Cuneta Parajes Piquirenda Estación, Piquirenda Fátima - Aguaray - Dpto. San Martín".-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente de la Obra Cordón Cuneta Parajes Piquirenda Estación, Piquirenda Fátima - Aguaray - Dpto. San Martín, el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedidos de Provisión N° 030640/21 - 030641/21 - 030642/21 - 030644/21 - 030645/21 - 030646/21 se solicitaron la "ADQUISICION DE 1.200 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND x 50 KG C/U, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CORDÓN CUNETAS PARAJES PIQUIRENTA ESTACIÓN, PIQUIRENTA FÁTIMA - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 09/2.021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: [www.aguaray.gob.ar](http://www.aguaray.gob.ar) en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 24/02/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron dos (02) ofertas: 1. CORRALÓN LA TABLADA Independencia 1.150 - Ciudad de Salta, 2. F.A.A.L. S.R.L. Av. 9 de Julio 159 - Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a seleccionar como oferta ganadora a la de la Empresa F.A.A.L. S.R.L. CUIT 30 - 65013386 - 9, requisitos completos y oferta económica con la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$960.000,00), IVA incluido, para la adquisición de 1200 Bolsas de Cemento Portland x 50 Kg c/u, para la Ejecución de la Obra: CORDÓN CUNETAS PARAJES PIQUIRENTA ESTACIÓN, PIQUIRENTA FÁTIMA - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 09/2.021.-

Sr. Adrián Ariel Zigarán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray  
Comisionado Interventor



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: [muniaguaray@gmail.com](mailto:muniaguaray@gmail.com)

MUNICIPALIDAD DE  
Aguaray

RESOLUCIÓN N° 224-2021.

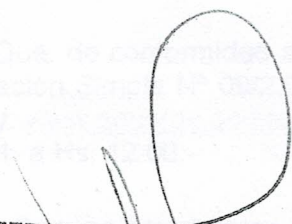
POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

- Art.1°.- ADJUDICAR a la Empresa F.A.A.L. S.R.L CUIT 30 - 65013386 - 9, con domicilio legal en Av. 9 de Julio 159, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la Adjudicación Simple N° 09/2.021 "ADQUISICION DE 1.200 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND x 50 KG C/U, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CORDÓN CUNETAS PARA JES PIQUIRENTA ESTACION, PIQUIRENTA FÁTIMA - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$960.000,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.- De forma.-

Ncf.-

  
**FERREYRA Héctor A.**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Aguaray



  
**Sr. Adrián Ariel Zigarán**  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray